



Volver a Menú Liquidaciones

### Consulta de Liquidaciones

lun, 27 may 2019

Año: 2018 - Trimestre: - Grupo:

Refrescar | Ingresos | Pagar por Banco | **PSE** Pagar por PSE

Descripción	Año	Trimestre	Fecha Pago	Fecha Límite	Valor	Intereses
Contribucion Parafiscal	2018	2	2019/03/31	2018/07/31	35,000	6,000
Contribucion Parafiscal	2018	1	2019/03/31	2018/04/27	36,000	9,000
Contribucion Parafiscal	2018	3	2019/03/31	2018/10/29	32,000	4,000
P	2018	4	2019/03/31	2019/01/30	35,000	2,000

Página 1 de 1 | 1 - 4 of 4

# CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA



- Opciones**
- Periodo
  - BADEJAS
  - Documentacion
  - Cambio clave
  - CONSULTAS Y TRANSACCIONES
  - MODULO DE REGISTRO
    - Derechos

Área de trabajo Versión: 1.0.20190225, DHTMLX: 5, PHP (5.5.9-1ubuntu4.24), Usuario: KAREN CONTRERAS MELENDEZ (KARENCON) (05) Salir

RM15-00900-1	20070917	0749 (072)	Número : 1 Origen (texto) : EL COMERCIANTE Código de barras : 0	
RM06-19116-1	20090408	0190 (027)	CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CASA HOTEL G AIRACA REAL SUSCRITO POR DORIS SOFIA HERNANDEZ DAVID EN CALIDAD DE VENDEDORA Y ANA HELENA DE LA CRUZ HERNANDEZ DE AMORTEGUI EN CALIDAD DE COMPRADORA. Fecha documento : 2009-04-08 Número : 1 Origen (texto) : COMERCIANTE Código de barras : 0	
RM06-20733-1	20110329	0191 (027)	NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORA Y ASIGNACION DE FUNCIONES, SRA. DORIS SOFIA HERNANDEZ DAVID, C.C. 39030844 DE CIENAGA. Fecha documento : 2011-03-25 Origen (texto) : COMERCIANTE Código de barras : 0	
RM15-148245-1	20120924	0749 (072)	CAMBIO DE NOMBRE DE: CASA HOTEL GAIRACA REAL A HOTEL GAIRACA REAL Fecha documento : 2012-09-24 Número : 1 Origen (texto) : EL COMERCIANTE Código de barras : 0	
RM06-22229-1	20120925	0190 (027)	CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: HOTEL GAIRACA REAL: SUSCRITO ENTRE: HERNANDEZ DE AMORTEGUI ANA HELENA DE LA CRUZ (VENDEDORA) Y HERNANDEZ DAVID DORIS SOFIA (COMPRADORA) Fecha documento : 2012-09-24 Número : 1 Origen (texto) : COMERCIANTE Código de barras : 0	
RM06-25373-1	20170210	0190 (027)	CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUSCRITO POR DORIS SOFIA HERNANDEZ DAVID COMO VENDEDORA Y NASSER ABDEL AMORTEGUI HERNANDEZ COMO COMPRADOR. Fecha documento : 2017-02-08 Número : N/A Origen (texto) : COMERCIANTE Código de barras : 0	

**Propietarios**

Identificación 79794886    Matrícula 32-185461    Nombre AMORTEGUI HERNANDEZ NASSER ABDEL

[Ver Certificado de matricula \(SII\)](#)





CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ENAJENACION DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Entre los suscritos a saber Doris Sofia Hernández, mayor y vecino de Santa Marta, identificado como aparece indicado al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, por una parte, que para los efectos de este contrato me llamaré La Vendedora y Nasser Abdel Amórtegui, identificado como aparece indicado al pie de mi firma, orando en mi propio nombre, por una parte, que para los efectos de este contrato me llamare EL COMPRADOR, hemos celebrado el CONTRATO DE COMPRA VENTA Y TRADICION DE UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, que se rige por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Vendedora transfiere a título de venta y a favor del Comprador, quien adquiere a título de compra el derecho de dominio y la posesión plena que tiene sobre el establecimiento de comercio denominado Hotel Gairaca Real, ubicado en la Carrera 4ta No. 23c-13 del sector de Gaira, destinado principalmente al servicio de hospedaje, y matriculado como de su propiedad en la Cámara de Comercio de Santa Marta, bajo el número 00103363 SEGUNDA: Dicha venta se hace por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1'900.000.), valor que la vendedora declara haber recibido a su entera satisfacción de manos del comprador. TERCERA: La venta y enajenación del establecimiento de comercio que es objeto del presente contrato se hace en bloque o como unidad económica, vale decir, con todos sus elementos integrantes, incluida la enseña o nombre comercial que lo identifica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 516 y 608 del Código de Comercio, bien mercantil que el Comprador declara haber recibido real y materialmente, a su entera satisfacción, de parte de la Vendedora. CUARTA: Declara la Vendedora que el establecimiento de comercio, que por medio de este documento vende y transfiere, es de su exclusiva propiedad y que no lo ha enajenado por ningún otro contrato, que se encuentra libre de toda clase de gravámenes y pleitos pendientes y que se obliga al saneamiento de lo vendido en los casos de ley. Para constancia se firma en Santa Marta, a los 08 días del mes de febrero del año 2017.

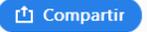
LA VENDEDORA

EL COMPRADOR

  
Doris Hernández  
C.C. No. 39030644

  
Nasser Amórtegui  
C.C. No. 79794886





NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA  
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO  
Autenticación Biométrica Decreto Ley 018 de 2012  
Santa Marta / 2017-02-09 11:21:11 Cod: 79881  
Ante ALEJANDRO FABIAN LOPEZ PENALOZA NOTARIO 2 DEL  
CIRCULO DE SANTA MARTA comparecio  
HERNANDEZ DAVID DORIS SORIAL I I  
Identificado con C.C-29020844 I I  
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas el contenido  
del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales a  
ser verificados su identidad cobijando sus huellas digitales y datos  
biométricos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del  
Estado Civil. Ingrese a [www.notariadivina.com](http://www.notariadivina.com)  
para verificar este documento  
nq75



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE SANTA MARTA  
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO  
Autenticación Biométrica Decreto Ley 018 de 2012  
Santa Marta / 2017-02-09 11:21:47 Cod: 718661  
Ante ALEJANDRO FABIAN LOPEZ PENALOZA NOTARIO 2 DEL  
CIRCULO DE SANTA MARTA comparecio  
AMORTEGUI HERNANDEZ NASSER ABDEL  
Identificado con C.C-78784888 I I  
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas el contenido  
del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales a  
ser verificados su identidad cobijando sus huellas digitales y datos  
biométricos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del  
Estado Civil. Ingrese a [www.notariadivina.com](http://www.notariadivina.com)  
para verificar este documento  
nq78





CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MART  
PARA EL MADALENA  
CL 23 N 4-27 LC 120 del 4209909  
NT: 891780160-9

FECHA: 2017-02-10 OPERAC.: 06E130210090  
NUM\_REC: 1KCATD RECIBO NO. 500027437  
NUM\_RAB: 242716  
HORA: 16:42:12 PAGINA 1 DE 1  
USUARIO: YEMIFERA

MAT/INSC: (103363)

NASSER ABDEL AMORTEGUI HERNANDEZ  
NIT/CC: 79794866 RUEI  
FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	VALOR
MORPROPESTI 2017	39,000
Valor base 1,900,000	
IMP-REG-CUM 2017	13,300
Valor base 1,900,000	
<b>*** TOTAL PAGARO</b>	<b>52,300</b>

Codigo de barras: 242716

Para conocer el estado de su tramite  
ir a: <http://siisantaarta.confecaaaras.co>

EL IMPUESTO DE REGISTRO RECAUDADO POR  
LA CAMARA DE COMERCIO SE TRANSFIERE  
EN SU TOTALIDAD A LA GOBERNACION DE  
ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES.  
CRECIENDO CONTIGO  
---- FINAL DEL RECIBO ----



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA  
NIT: 891.780.160-9  
INSCRITO EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2017, BAJO EL  
NUMERO 00025373 DEL LIBRO VI - DE LOS  
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO A NOMBRE DE: HOTEL  
GAIKACA REAL

ACTO: CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL ESTABLECIMIENTO  
DE COMERCIO SUSCRITO POR DORIS SOFIA HERNANDEZ  
DAVID COMO VENDEDORA Y NASSEF ABDEL AMORTEGUI  
HERNANDEZ COMO COMPRADOR.  
MATRICULA: 00103363  
RECIBO: S000027437.

PAMELA ALEJANDRA PEDRAZA PEREZ  
ABOGADO REGISTROS PUBLICOS

